



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 976

EN CONCON,

06 ABR 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N°924 de fecha 30 de marzo del 2020, aprueba Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, de la Dirección Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concon.
- E. Ord. N°779 de fecha 30 de marzo del 2020 de Directora Dideco a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Adquisiciones el día 31 de marzo de 2020, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través de Portal Mercado Publico de la Profesional Psicóloga Sra. Nicole Alejandra Lagos Jiménez RUT [REDACTED] para el cargo de Coordinadora Comunal Centro de la Mujer SernamEG.
- F. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°779) donde se estipula la invitación como Servicio especializado a través de Portal Mercado Publico de la Profesional Psicóloga Sra. Nicole Alejandra Lagos Jiménez RUT [REDACTED] para el cargo de Coordinadora Comunal Centro de la Mujer SernamEG.
- G. Certificado N°122 de fecha 01 de abril 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$11.813.844.- para el cargo de Coordinadora Comunal del Centro de la Mujer.

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Concón en Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 30 de marzo del 2020, aprueba Continuidad, Transferencia de fondos y Ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, de la Dirección Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concon, y para tal efecto necesita la contratación de los profesionales que se desempeñaran en las distintas funciones para realizar las tareas establecidas en el convenio.

Que el Sra. Nicole Alejandra Lagos Jiménez RUT [REDACTED] Profesional Psicóloga que resultara seleccionada tras proceso de concurso público y según artículo octavo, punto 2, letra a del Convenio suscrito en el año 2018, siendo ratificada bajo trato directo según Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 07 de febrero 2020, de Servicios honorarios Como Coordinadora del Centro de la Mujer SernamEG Concon.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de la Profesional Psicóloga Sra. Nicole Alejandra Lagos Jiménez RUT [REDACTED] para el cargo de Coordinadora del Centro de la Mujer.
- 2.- **APRUEBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.
- 3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LUISA ESPINOZA

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
01 ABR 2020
RECIBIDO HORA: 12:05

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado